

Asimismo, y para el caso de que existan accionistas que, o bien comuniquen expresamente su decisión de no acudir a la presente ampliación, o bien, habiendo transcurrido el plazo anteriormente señalado, no hayan comunicado al órgano de administración resolución o comunicación alguna, la parte proporcional de la nueva ampliación de capital que hubiera correspondido suscribir a dichos accionistas será ofrecida, en primera instancia al resto de accionistas actuales de la compañía, quienes gozarán de un plazo máximo de hasta 15 días desde la recepción de dicho ofrecimiento para comunicar al órgano de administración su voluntad de cubrir la parte proporcional de la ampliación de capital que los otros accionistas decidieran no secundar.

En el caso de que, una vez concluidos dichos plazos, no resultase cubierta por parte de los actuales accionistas la total emisión de las 34.000 mil nuevas acciones, el órgano de administración dispondrá de un nuevo periodo máximo de hasta 30 días, para ofrecer a terceros las acciones que pudieran no haber resultado suscritas.

Las acciones que se suscriban podrán desembolsarse bien mediante aportación dineraria, bien mediante la compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles y que se encuentren debidamente acreditados por los accionistas frente a esta sociedad, y deberán, en cualquier caso, ser desembolsadas en un importe equivalente al ochenta por ciento del valor nominal de las acciones en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de recepción de la comunicación realizada por el Administrador único de la sociedad a los señores accionistas participando a los mismos del reparto y suscripción real de la ampliación de capital resultante, con el detalle de aquellos que la suscriben, y la domiciliación bancaria oportuna donde se requiera su abono para el caso de las aportaciones dinerarias. Para el veinte por ciento restante, se prevé un plazo máximo de un año desde la formalización del primer desembolso debiendo verificarse, en este caso, exclusivamente mediante aportaciones dinerarias. En cualquier caso, y en relación con las aportaciones dinerarias, las mismas deberán ser acreditadas mediante justificación o certificación bancaria en la que se acredite tal desembolso. Quedando prevista la suscripción incompleta en el caso de que el aumento no se suscriba y desembolse íntegramente en el plazo fijado, el capital se aumentará definitivamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, quedando facultado el órgano de administración para su ejecución y formalización en dicha cuantía, dando nueva redacción al artículo 8.º de los Estatutos Sociales, de acuerdo a las condiciones acordadas en la Junta.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Aquilino Miralles Carranza.—72.573.

SEVILLA SEED CAPITAL, S. A., S.C.R.

Junta general ordinaria

Por orden del Presidente, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, sito en C/ Leonardo Da Vinci, n.º 16, en la Isla de la Cartuja, el próximo día 25 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de cambios en el Patrimonio Neto) correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008, acompañadas del Informe de Auditoría.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008, así como de la Gestión Social.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos propuestos y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—Jesús Ramos Santana, Secretario del Consejo de Administración.—71.606.

SOBREMESA RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-270/08, ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Tsetska Petrova Tsvetkova contra la empresa Sobremesa Restauración, S.L., se ha dictado resolución de fecha 4.12.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Sobresma Restauración, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.873,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Madrid.—71.604.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NUTRICIÓN

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Sociedad Anónima de Nutrición, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio social, ubicado en la Avenida Juan Carlos I, número 104 de Alhama de Murcia, el día 27 de enero de 2009 a las 20 horas en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda, y ello al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Único.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Alhama de Murcia, 11 de noviembre de 2008.—Presidente, Don Diego Belchí Cava; Secretaria, Doña Matilde Belchí Cava.—71.693.

SOLER Y LLACH, SUBASTAS INTERNACIONALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGOSTAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2008, fue aprobada por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), por unanimidad, y por el socio único de «Agostar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida),

la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» de «Agostar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima», los Administradores Solidarios, Don Xavier Llach Moreno y Don José Soler Antich. Por «Agostar, Sociedad Limitada», el Administrador Único, Don Ramón Soler Antich.—72.396. 1.ª 22-12-2008

SOLUCIONES, ALQUILERES Y OPERACIONES, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria

Por orden del órgano liquidador y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil «Soluciones, Alquileres y Operaciones, S.A.», en liquidación, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 4 de febrero de 2009, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 5 de febrero de 2009, en el domicilio situado en la calle Polonia, número 6, local, de Leganés (Madrid); para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio de 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008. Aprobación de dotación de provisiones efectuadas para gastos relacionados con la sociedad.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión social realizada durante el ejercicio de 2008.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación. Extinción de la sociedad y cese de los Liquidadores.

Cuarto.—Determinación del patrimonio social repartible, en su caso, cuota y demás extremos relativos a la liquidación. Aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del resultado de la liquidación.

Quinto.—Autorización a los señores Liquidadores para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta, incluida la solicitud al Registro Mercantil para la cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y el depósito de los libros de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.